

PROCESO: EJECUTIVO

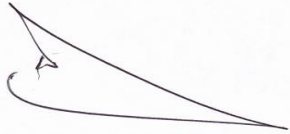
RADICADO: 2019-00518-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis de febrero (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el correo electrónico allegado por la abogada Alba Janeth Mendoza Díaz, solicitando el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placa AVL054, al mismo no se le dará trámite por cuanto, una vez revisado el expediente, la profesional del derecho no es parte del proceso ni apoderada de los extremos procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ